

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. INFORMACIÓN GENERAL

Título: Contratación de servicios institucionales para mejorar capacidades para el uso y la generación de datos y evidencia para el desarrollo y monitoreo de las políticas inclusivas de protección social

Nombre del proyecto: Promoción de la protección social en Costa Rica

II. ANTECEDENTES

A. Protección Social a través de Políticas Públicas en Costa Rica

La Estrategia Nacional para la reducción de la pobreza extrema “Puente al Desarrollo” consiste en cinco sub-estrategias o programas, enfocados en el bienestar, la comunidad, el empleo¹, la agricultura y la prevención (de violencia y desastres). Esta estrategia desarrollada para el beneficio de Costa Rica busca fortalecer las capacidades nacionales para asesorar y reformar las políticas sociales y los marcos regulatorios para reducir la pobreza extrema y las desigualdades sociales.

B. Laboratorio de políticas inclusivas

Desarrollado en el marco del Programa Intergubernamental de Gestión de la Transformación Social (MOST por sus siglas en inglés) de la UNESCO, el Laboratorio de Políticas Inclusivas (IPL por sus siglas en inglés) tiene la tarea de construir un vínculo entre la investigación en ciencias sociales y las políticas sociales, estimular la co-innovación y crowdsourcing en el desarrollo social inclusivo y la agenda de políticas relacionada con ello. Los componentes funcionales principales del IPL son:

- (i) **Un repositorio para el intercambio de políticas públicas inclusivas** que se encargue de potenciar su uso en procesos de planificación y políticas inclusivas;
- (ii) **Marcadores de políticas inclusivas** incluyen el Marco Analítico de UNESCO para el Diseño de Políticas Inclusivas, lo cual es disponible en una plataforma interactiva y proporciona a los usuarios las dimensiones fundamentales que deberían tomar en cuenta las políticas inclusivas. Potenciando los datos generados al nivel local a partir de trabajo en terreno, el IPL puede facilitar la revisión detallada de políticas públicas a través de la aplicación de varias dimensiones del marco analítico a la evidencia recopilada;
- (iii) **Espacio de crowdsourcing y co-innovación**, que estimula la coproducción de conocimientos y su uso innovador en el diseño y la ejecución de políticas inclusivas. Se espera para ello esencialmente la creación y la gestión de equipos virtuales (E-Teams), conformados con diseñadores de políticas, productores de conocimiento y actores internacionales organizados alrededor de seleccionadas temáticas altamente relevantes;
- (iv) **Desarrollo de capacidades y asesoramiento técnico** que beneficia a los diseñadores e implementadores de políticas registrados, a través de un curso virtual y un sistema de apoyo en línea, ajustado a las diversas necesidades sectoriales y regionales.

¹ Doc oficial: <https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Libro%20Puente.pdf>

Además de su marco global, el Laboratorio trabaja al nivel regional para profundizar el análisis regional y ofrecer servicios a medida para actores en diferentes partes del mundo.

El componente IPL de esta asesoría consiste en el diagnóstico y la movilización del conocimiento impulsado a nivel nacional en apoyo a la formulación y programación de políticas inclusivas de protección social. En específico, se requiere analizar cómo se puede mejorar el aprovechamiento de los datos disponibles a través del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), en el marco de la información socioeconómica y los registros administrativos que contiene el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), actual centro de inteligencia del sector social. El IPM es un complemento a la medición tradicional de niveles de pobreza monetaria en el país y puede convertirse en una herramienta clave para las instituciones encargadas de protección social y de programas de reducción de pobreza en Costa Rica. Además, el componente IPL pretende analizar la posibilidad de integrar el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) con otras herramientas de recolección de datos, dado que tres de las cinco componentes de la estrategia “Puente al Desarrollo” – Puente al Agro, Puente al Empleo y Puente a la Comunidad – no cuentan con herramientas específicas disponibles para la recolección de evidencias.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE TRABAJO

Bajo estos términos de referencia, la UNESCO contratará los servicios de una institución calificada para apoyar al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y otros actores involucrados en la implementación de la estrategia “Puente al Desarrollo” en mejorar sus capacidades para el uso y la generación de datos y evidencia para el desarrollo y monitoreo de las políticas inclusivas de protección social, con un enfoque específico en el componente de IPL.

Los objetivos principales son los siguientes:

- a. Reforzar la capacidad y la colaboración entre el gobierno, las instituciones nacionales relevantes y los académicos en el diseño de políticas inclusivas y su evaluación con respecto al uso de la evidencia del IPM.
- b. Profundizar mejores prácticas de uso de datos del IPM para las instituciones del sector social mediante procesos de capacitación y gestión de cambio.
- c. Contar con una agenda de acciones para la accesibilidad de documentos de políticas, marcos regulatorios, modelos y practicas concretas y comprobadas en el ámbito de la protección social, de desigualdades sociales y de reducción de la pobreza basadas en el IPM.

Las siguientes tareas y actividades están previstas:

- (i) La facilitación de dos talleres con actores clave para la construcción de un análisis situacional respecto al uso de la evidencia del IPM en el diseño y planeación de políticas inclusivas. Analizar casos específicos de prácticas relacionadas a la producción y uso de la evidencia del IPM en políticas y planificación inclusiva.
- (ii) Construcción de Protocolos operacionales para estimular la implementación del IPM en políticas y planificación inclusiva.
 - Se debe realizar un proceso de capacitación en el uso de los protocolos para los productores y usuarios de datos y evidencia en el diseño y planeación de políticas inclusivas.

- Los protocolos operacionales enfatizarán soluciones para mecanismos de coordinación sólidos e institucionalizados a nivel nacional, involucrando los grupos de actores principales.
 - Los protocolos deben ser desarrollados basándose en el análisis situacional de prácticas relacionadas con la producción y el uso del IPM en el diseño y planificación de políticas inclusivas.
- (iii) Desarrollo de resúmenes de política, materiales de aprendizaje y de capacitación relativos a la valorización del uso del IPM en políticas inclusivas, basándose en los protocolos desarrollados y en la cooperación con los socios nacionales.
- (iv) Sistematización de los talleres con actores clave, retomando los principales resultados de la discusión generada.

IV. ENTREGABLES

La institución contratada deberá entregar los siguientes productos:

1. Análisis situacional del “estado del arte” en términos de disponibilidad, accesibilidad y uso de evidencia, principalmente proveniente del IPM, en el diseño de intervenciones de políticas inclusivas.
2. Protocolos operacionales para estimular la valorización sistémica e sistemática del indicio IPM en políticas inclusivas.
3. *Policy Brief*, así como materiales de aprendizaje y de capacitación relativos a la valorización del uso del IPM en políticas inclusivas.
4. Informes de los resultados de los talleres implementados, incluyendo el programa de dos talleres, así como la lista de personas e instituciones invitadas al taller y la de los actores consultados sobre la participación en el proyecto.

V. Fechas y montos de pago

Se establecerán dos contratos por servicios con la UNESCO: el primero con duración del 1 al 31 de diciembre de 2019 y el segundo con duración del 15 de enero al 15 de abril de 2020. El monto total de ambos contratos es de USD 9,000.

Número de pago	Entregable	Fecha límite de entrega	Monto
1	Borrador del análisis situaciones del “estado del arte” (producto 1)	31/12/2019	USD 3000
2	Protocolos operacionales y “policy brief” (productos 2 y 3)	28/02/2020	USD 3000
3	Informes de los resultados de los talleres (producto 4)	10/04/2020	USD 3000

VI. REQUISITOS

Equipo:	Un equipo de trabajo, liderado por un experto/una experta con Maestría en el área de Ciencias Sociales, desarrollo internacional, análisis de política pública, o temas relacionados al proyecto.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo de 5 años de experiencia en las áreas de análisis de políticas públicas, política social, inclusión social e interfaz ciencia - política pública. • Experiencia probada en el desarrollo y edición de herramientas, asesorías, productos e informes de alta calidad en los campos de la política social, inclusión social y la interfaz ciencia - política pública. • Experiencia en la organización y facilitación de reuniones consultivas y en la coordinación del trabajo entre múltiples actores. • La familiaridad con el sistema de las Naciones Unidas, especialmente con la UNESCO, es una ventaja. • La familiaridad con la estrategia “Puente al Desarrollo”, el Índice de Pobreza Multi-dimensional y otros programas del IMAS, es una ventaja.

VII. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

Las instituciones interesadas que cumplen con el perfil requerido deberán enviar su aplicación con los siguientes documentos:

- i. Propuesta técnica de trabajo (no más de 5 páginas);
- ii. CV institucional
- iii. CV de las personas que conformarán el equipo (no más de 4 páginas por persona)
- iv. Por lo menos 1 ejemplo de un producto relevante, elaborado por la Institución postulante

Las aplicaciones se envíen a a.hollander@unesco.org con copia a c.morales-cordoba@unesco.org hasta el viernes, 22 de noviembre 2019. Después de esta fecha no se aceptarán postulaciones.

Se debe indicar en el asunto del mensaje la referencia “consultoría IMAS”.

Solo instituciones/organizaciones pre-seleccionadas para una entrevista serán notificados. No se aceptan llamadas telefónicas ni emails por parte de los postulantes durante y después del proceso de convocatoria y selección.

La UNESCO no cobra cargos en ningún momento del proceso de reclutamiento.

VIII. Condiciones de la contratación

Se establecerá con la institución/organización seleccionada un primer contrato por servicios desde 1 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, por un monto de USD 3,000.

Un segundo contrato se firmará del 15 de enero hasta el 15 de abril de 2020, por un monto de USD 6,000.

- Los montos y pagos pactados incluyen cualquier gasto por desplazamiento, logística, alimentación, hospedaje, boleto aéreo, gastos bancarios, traslados, etc. incurridos durante la contratación.
- Será la responsabilidad de la institución contratada de asegurar el pago de los seguros sociales, médicos y de pensión, del equipo de trabajo y someter evidencia de afiliación, si aplica.
- La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de cargas sociales, seguro, pensión, tasas impositivas y demás gravámenes.
- La contratación se formalizará mediante contrato establecido por UNESCO en su marco contractual.
- UNESCO se reservará el derecho de convocar a una entrevista y/o examen escrito como partes del proceso de selección; así como solicitar referencias de recomendación.
- Los productos deben responder al enfoque basado en Derechos Humanos y al enfoque de género de la UNESCO.

Confidencialidad y propiedad intelectual:

Los productos de la consultoría serán de propiedad de la UNESCO y no podrán ser utilizados sin autorización escrita. La institución contratada se compromete a mantener confidencialidad sobre el proceso y los resultados de la consultoría.

Queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, audiovisual y/o escrito del material de la prestación de sus servicios.

UNESCO será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitado a las patentes, derechos de autor/a y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso.

A petición de UNESCO, la institución contratada deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a UNESCO en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable. Es la responsabilidad de la institución asegurar que se cuenta con la cesión de los debidos derechos en el caso del uso de fotografías, imágenes, música etc., lo que deberá constar por escrito por parte de la autoría, de acuerdo a un formulario que entregará la UNESCO (Grant of Rights).